



## **Discurso de Lorena Fries, Directora del INDH**

### **Ceremonia de entrega oficial del Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile 2014**

El fin del siglo XX anunció cambios civilizatorios relevantes en la vida de las sociedades a nivel mundial, cambios que impactaron e impactan aún la vida de mujeres y hombres de nuestros tiempos, cambios que levantan nuevos desafíos a todos a cuantos la democracia importa. Cambios que a partir de horrores y también de procesos de emancipación, han llevado al reconocimiento universal de los derechos humanos.

Esta universalidad no sólo se traduce en el enunciado: los derechos humanos rigen en cualquier lugar, tiempo y en cualquier cultura, sino también, en que gradualmente los Estados se inscriben voluntaria y mayoritariamente en el conjunto de obligaciones que se derivan del reconocimiento de estos derechos. Y más aún, la universalidad deviene en universalización de derechos en tanto son los distintos colectivos los que en la historia de la humanidad han desafiado los límites de lo que es ser humano. En efecto, la historia de los derechos humanos es una historia de democratización permanente que desde la particularidad construye sentidos y valores comunes, presentes en todas las culturas, como son la dignidad y el respeto por el otro/a.

Estas dos vertientes de los derechos humanos, la que pone límites al poder y la que procura la autonomía, constituyen el consenso básico de toda democracia. Un consenso abierto y que no retrocede porque tiene en el centro al ser humano, su dignidad y su derecho a tener derechos, como decía Hannah Arendt.

La democracia actual, en el mundo, en la región, en nuestro país, se encuentra enfrentada a una serie de problemas y transformaciones que la fragilizarán si no nos hacemos cargo de ellas: la desigualdad, ya lo hemos dicho, los cambios demográficos, las reivindicaciones de la diversidad, de toda la diversidad, los progresos tecnológicos, la genética y las tecnologías de reproducción asistida son algunos de los desafíos que enfrentamos como sociedad. Y es que los cambios que vivimos, que se prefiguran en nuestro horizonte responden a las nuevas necesidades, a la necesidad de reconocer nuevos derechos, y proteger y defender los que hemos conseguido.

Lo que está claro, es que las sociedades del siglo XXI no pueden ser gobernadas por instituciones del siglo XIX. Más participación ciudadana, más y mejor información, más transparencia y responsabilidad administrativa, no son ni serán las únicas exigencias para los cambios que requerimos, para consolidar la confianza en la democracia, para que mujeres y hombres se sientan parte de la sociedad que construimos.

Los cambios establecen nuevos desafíos y pueden constituir, más que amenazas, nuevas oportunidades. Pero para ampliar sus posibilidades es imprescindible tener una visión clara de lo que queremos. Solo así estaremos en condiciones de enfrentar la inseguridad que lo imprevisible

de los cambios nos hace vivir y que pueden hacernos ceder a la tentación de escudarnos o atrincherarnos en la comodidad del status quo.

En Chile la necesidad de cambios es evidente, y está legitimada. Tenemos una democracia, una ciudadanía que quiere cambios y en este camino, los derechos humanos constituyen un norte y también un límite. En efecto, no todo cambio es bienvenido desde una perspectiva de derechos humanos, sólo aquellos que avanzan -y no retroceden- en la garantía y respeto de dichos derechos, sin discriminación de ningún tipo.

Todas las sociedades han vivido experiencias traumáticas de cambios, de divisiones severas. La nuestra lo ha vivido. Pero también hemos construido experiencias de cambios que han sido exitosas. En momentos en los que la incerteza puede teñir nuestra voluntad política es necesario reforzar los objetivos de derechos humanos que buscan esos cambios.

Los derechos humanos son una construcción social, colectiva y por tanto dependen de nosotros y nosotras. La participación en gran medida también es nuestra responsabilidad. Esto es lo cierto, esto es lo certero. La política democrática debe recuperar su capacidad de apaciguar las incertidumbres permanentes respecto de la vida colectiva. Debemos construir una democracia que responda a las necesidades de más respeto, más garantía y más protección de los derechos humanos.

¿Cómo hacer entonces para que los derechos humanos sean eficaces y sirvan a la democracia del siglo XXI? Para que los derechos humanos puedan seguir contribuyendo a crear más democracia, más justicia, y más inclusión?

Diría que para ello es imprescindible defenderlos, ampliarlos y realizarlos en la práctica.

Defenderlos significa reafirmar los principios fundadores: la posibilidad real de que cada persona pueda ejercer sus derechos y libertades y desarrollarse de manera autónoma en sociedad. Defenderlos es reafirmar su universalidad. Los DDHH, como decía al inicio, no pertenecen a una cierta época, a ciertas regiones, a determinadas clases sociales o a una forma determinada de civilización. Y cada vez que esto no ha estado presente, cada vez que se ha querido sobrepasar el marco de derechos humanos en las sociedades, el resultado ha sido la emergencia de nuevos horrores, de nuevas o viejas tutelas y subordinaciones. En efecto, estas amenazas se asoman cada vez que se pretende imponer la idea de que los derechos humanos reflejan una concepción particular, circunscrita, opinable, que en definitiva los relativiza al punto de hacerlos prescindibles. Defender los derechos humanos, preserva las posibilidades de cambio, de renovación del respeto por los otros y otras, con una gran base de legitimidad dada por su carácter de construcción colectiva, ampliamente sancionada por la humanidad.

Hay una exigencia fundamental perceptible en todo lugar, algo que se le debe al ser humano por el solo hecho de serlo: respeto, consideración, acciones que protegen sus posibilidades de hacer de sí mismo aquello en lo que es capaz de devenir; eso es reconocer su dignidad y autonomía.

Extenderlos, ampliarlos significa estar atentos a circunstancias históricas nuevas que nos conducen a descubrir, reconocer, desarrollar y profundizar nuevas necesidades, que en circunstancias anteriores no fueron perceptibles y que en nuevos contextos aparecen claramente. Fue así por ejemplo como a partir de la Declaración Universal de 1948, se han desarrollado otros

instrumentos internacionales que reconocen nuevos derechos ya sea en relación a ámbitos de la vida de las personas, ya sea a grupos históricamente discriminados/as. Todos ellos de la misma relevancia, interdependientes e indivisibles unos de otros.

A propósito y para que no se me escape. No es verdad, como sostienen algunos, que hablar de derechos sociales, como el trabajo, la salud, la educación, y la vida cultural, limita la libertad de los ciudadanos -al revés- garantizando el acceso y el goce a un mínimo digno se posibilita a los y las ciudadanos/as a ejercer sus libertades.

Ampliarlos, como decía, significa abrirse a nuevos ámbitos, a la genética, a las nuevas tecnologías en comunicación, o la emergencia de nuevos actores como las grandes empresas cuya actividad impacta en las personas y en las comunidades, de un modo tal que se hace urgente un debate sobre su responsabilidad en materia de derechos humanos.

Realizar los derechos humanos, concretarlos en la práctica es decisivo. Si bien Chile y en general los países de Sur América han ratificado gran parte de los tratados internacionales en derechos humanos, no es menos cierto que tenemos un problema de aplicación de ellos. Debemos darnos los medios, las políticas públicas y sociales más eficientes para transformar los derechos humanos en una realidad cotidiana. Ampliar y defender los derechos humanos son acciones inseparables de su aplicación o concreción.

Quiero resaltar en este sentido, el cambio experimentado por nuestras instituciones al ir incorporando el acervo del derecho internacional de los derechos humanos a su quehacer. Hemos constatado cómo gradualmente el poder judicial a través de sus resoluciones ha ido incorporando cada vez más en su argumentación jurídica estándares internacionales de derechos humanos; a su vez, somos testigos de cómo el Congreso avanza en su tarea de adecuar la legislación interna a dichos estándares. Un ejemplo de esto es el proyecto que modifica la Ley 18.314 sobre conductas terroristas, que ha sido cuestionada por un conjunto de instancias internacionales y por el INDH, por violar el principio de legalidad y el derecho a un juicio justo. Aprovechamos este espacio para condenar las explosiones en el Metro de Santiago y para alentar a nuestras autoridades a que legislen con pleno apego a las recomendaciones que tanto el Instituto como otros organismos internacionales han realizado en esta materia.

Los derechos humanos no son normas abstractas, existen en contexto, como parte del mismo, dando respuesta siempre a favor de las personas. Nos corresponde por tanto acortar la distancia entre estas normas y su efectiva aplicación. El cómo, es una cuestión fundamentalmente de concitar la voluntad política necesaria. Estos derechos y estas libertades no tienen sentido si no se encarnan en actos concretos.

En nuestro país, la demanda por los cambios incluye una actualización del conjunto de acuerdos fundamentales, propios de una época determinada, sobre los que regulamos nuestra convivencia; la Constitución. Un apartado del Informe Anual de este año se encuentra dedicado a este debate.

Han pasado 34 años desde la adopción de la Constitución Política de 1980, y parece que nuestra sociedad ya no quiere ser sólo en la medida de lo posible, más bien quiere correr la valla de lo posible. Esta ya no es la época del temor que inhibe el ejercicio de nuestras libertades sino una en que los chilenos y chilenas aspiran a que sus derechos sean reconocidos, garantizados y respetados. Estos son tiempos en que queremos participar en la construcción del futuro común. Y esta convicción ha llegado a adquirir un carácter programático en el país y es una buena noticia.

Lo es especialmente desde los derechos humanos, en cuanto se abren oportunidades para que en un futuro texto constitucional se corrijan las deficiencias y carencias de las que el texto actual padece en materia de reconocimiento y protección de los derechos y libertades de todos y todas los que habitan en el territorio nacional: La explicitación del carácter constitucional de los tratados de derechos humanos, de manera que se asegure su plena vigencia y jerarquía en el país, la incorporación de todos los derechos económicos, sociales y culturales con mecanismos que avancen en su exigibilidad y justiciabilidad, el reconocimiento pleno a los pueblos indígenas y el establecimiento de instancias que amplíen la participación ciudadana en las grandes decisiones nacionales, son algunos de los aspectos que desde los derechos humanos, ningún proceso constitucional puede obviar.

Asistimos también a una amplia y saludable discusión sobre el modo en que el país encarará este desafío. Se han avanzado importantes criterios generales sobre el proceso a implementar; su carácter democrático, participativo e institucional, pero se acerca el momento en que ello deberá plasmarse en fórmulas concretas que reúnan el más amplio nivel de acuerdo. Cualquiera que sea la opción o modalidad que se tome, desde nuestro punto de vista, debe ser capaz de generar confianza ciudadana, promover la más genuina participación, asegurar la presencia de los territorios y de los grupos vulnerados e históricamente postergados, así como la representación equilibrada entre hombres y mujeres, además de la debida transparencia e igualdad del voto.

Un aspecto que evidencia la demanda por poner al día nuestras reglas en relación a nuestros rasgos distintivos como sociedad, está dada por el amplio consenso para reemplazar el sistema binominal de generación de nuestros representantes en el Congreso, por uno que sea capaz de reflejar la diversidad que nos caracteriza, uno en el que tengan cabida todas las visiones y aspiraciones que los chilenos y chilenas tienen sobre el futuro en común.

Lo que hace más imperativo este cambio es que en su carácter excluyente, que impide la necesaria renovación de los liderazgos, y la llegada de generaciones que tienen una experiencia social y política diferente, reside probablemente uno de los fundamentos de la desafección y descreimiento que crecientemente la ciudadanía alberga respecto de la política y de los políticos. Nada hay más peligroso para la democracia que las brechas que distancian a los ciudadanos de la política. Que tales brechas no se ensanchen y profundicen dependerá de la capacidad de incrementar sustancialmente no sólo la representatividad de los espacios e instituciones en que ella se ejerce, sino también de las instancias de participación y decisión directa que deben devolverse a los chilenos y chilenas.

El Estado unitario y centralizado cumplió su rol de construir identidad, unidad política. Chile requiere ahora de cambios que permitan -en un país tan diverso como el nuestro en sus recursos económicos, culturales, étnicos- la transferencia de poderes y grados de autonomía de manera que las regiones puedan fijar sus propias prioridades guardando la necesaria solidaridad nacional. La descentralización acerca el poder a la ciudadanía, permitiendo así la intervención en los debates locales sobre temas que conciernen la vida cotidiana, aumentando el control democrático sobre las estructuras locales y regionales y mejorando el ejercicio de derechos y libertades en igualdad de condiciones.

En este marco el territorio pasa a ser un elemento clave en la búsqueda de caminos de solución en la relación del Estado con los pueblos indígenas. Es evidente, a estas alturas, que la deuda que

Chile mantiene con nuestros pueblos, no es sólo cuestión de pobreza, tampoco de integración. El respeto por su dignidad e identidad como pueblos comienza con el deber de consulta del Convenio 169, pero debe ir más allá.

En efecto, debemos hacernos cargo de que con cada vez más frecuencia los requerimientos productivos derivados del modelo económico dominante, afectan a las comunidades, sus territorios y sus costumbres. Sin duda, el Estado debe asumir con mayor decisión el rol que le corresponde, resolviendo adecuadamente la relación entre desarrollo sustentable y respeto por los pueblos indígenas.

Esto sin embargo, puede no ser suficiente para lograr soluciones estables y permanentes en el tiempo. Tenemos que hacernos cargo del reclamo por mayor autonomía. Con imaginación y decisión política pueden buscarse bases de entendimiento que impliquen esa mayor autonomía. Sin duda es un camino complejo pero, encierra más esperanzas que el de la violencia que, de otra manera corre el riesgo de imponerse progresivamente, en particular en la Región de La Araucanía. Un elemento que puede contribuir en esa dirección es entender que, así como instamos a los pueblos indígenas, particularmente al pueblo mapuche a generar instancias de representación, el Estado ofrezca también una perspectiva de diálogo y negociación unívoca y capaz de trascender las contingencias y cambios políticos propios de nuestro sistema, asentando una verdadera política de Estado que reemplace para siempre la asimetría de las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado de Chile.

Lo hemos dicho más de una vez, pero queremos insistir: el vínculo social es en toda sociedad una condición de la democracia que redundará siempre en la confianza de la ciudadanía, de las personas en la vida colectiva.

La modernización de nuestras sociedades ha permitido el desarrollo de procesos de individuación, que han liberado a las personas de viejas ataduras, ha contribuido a fortalecer su autonomía permitiéndoles nuevas oportunidades, nuevas iniciativas para concretar o ampliar sus planes de vida. Este proceso de individuación, esta conquista, ha cambiado las características del vínculo social, el que se construye hoy más a partir del individuo que de las herencias del pasado que le impone el grupo. Sin embargo, y si bien hoy somos más soberanos de nuestro destino como individuos, también corremos el riesgo de que dicha individuación devenga en procesos de privatización y de aislamiento. Privatización de normas, de conductas, privatización de riesgos y responsabilidades.

Una integración robusta en una sociedad democrática descansa más en la flexibilidad de su marco que en su rigidez. La existencia de mundos sociales diversos no alcanza la misma significación si la pertenencia a esos mundos es definitiva o irreversible. Existe en efecto un riesgo de rigidización cuando se pierde la flexibilidad de la trama social.

Quiero detenerme aquí en dos aspectos que impactan en la calidad del vínculo social y también en el pleno ejercicio de los derechos humanos. El primero, su rigidización agravada por el fenómeno de segregación escolar y por la segregación espacial o residencial.

La segregación escolar produce y reproduce guetos sociales y culturales, de poblaciones que no se encuentran, que se construyen sin conocer al otro, en donde no se realiza el aprendizaje de la diversidad, proceso que permite construirse una identidad individual, pero también construir una

identidad colectiva que decide cimentar un destino común en democracia. Esta segregación tiene consecuencias severas para jóvenes y niños en el acceso y goce de su derecho a la educación, pues va ligada a diferencias de calidad condicionadas a su vez por un acceso a la educación que depende de la capacidad de la familia para movilizar recursos económicos. Esta educación que discrimina está vinculada a su vez a una cesantía persistente en los jóvenes más pobres que dificulta su propia individuación y obstaculiza su emancipación respecto de su medio de origen, de sus familias, de sus barrios.

A ello hay que agregar la segregación espacial que refuerza la separación entre las comunidades, contribuye a su homogenización interna y a generar tensiones sociales entre los diferentes grupos aislados unos de otros. No podemos negar a estas alturas, que existen situaciones de tensión social entre ciertos territorios, localidades o poblaciones y el resto de la comunidad. Nos estamos acostumbrando a vivir en espacios de idénticos. Idénticos en el privilegio unos e idénticos en la carencia otros. Y sin embargo el desafío es vivir entre iguales. Iguales en el goce y ejercicio de todos los derechos y libertades.

El segundo elemento en el que quiero detenerme es la erosión del vínculo social que se manifiesta en la degradación de la calidad de las interacciones que se desarrollan en el espacio público, lugar privilegiado en que se expresa nuestra capacidad de “vivir juntos”. Resulta evidente que la calidad de estas interacciones dependen también de la manera en la que los espacios públicos son concebidos, de cómo se construye una ciudad teniendo presente que ella es y debe ser un lugar de encuentro, de inclusión y de participación. En ese marco es que condenamos, los intentos de hacer justicia por propia mano de los que hemos sido testigos a través de los medios. Nada justifica, en democracia, tal grado de violencia, de humillación y crueldad en el espacio público, tampoco en el privado por cierto.

Nos ha costado que se entienda que el derecho a manifestar en paz y ocupar el espacio público no es un riesgo para la democracia, al revés, que es estructurante de la misma en la medida que encarna el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a asociación y reunión. Sin embargo, tenemos que decir una vez más que la regulación de dicho derecho debe ser por ley y no por decreto, menos aún si éste responde a concepciones antidemocráticas. En todo caso, vemos como un avance la elaboración y publicidad de los protocolos de actuación policial que dan cuenta de cómo debe operar Carabineros de Chile en el resguardo del orden público, esto es, cuáles son los límites y graduación en la aplicación de la fuerza y cuáles son los derechos que deben respetar en contextos de movilización social. Aún así, vemos con preocupación la existencia de una brecha entre dichos protocolos y su aplicación lo que nos advierte sobre la necesidad de contar con sistemas de control internos y políticos eficaces en y hacia las policías, y sobre la necesidad de extraer a Carabineros de Chile de la competencia de la justicia militar.

Para cerrar este punto, quiero decir que el año pasado en este mismo local señalé que la tortura existía en Chile, y lo confirmo. A la violencia diaria que sufren mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas en situación de discapacidad por parte de sus seres más cercanos, se agrega la violencia del Estado a través de sus funcionarios públicos –de Carabineros, de Gendarmería y de la Policía de Investigaciones- contra las personas privadas de libertad, sean estas personas recluidas en centros penitenciarios, jóvenes internos, o ciudadanos ejerciendo su derecho a manifestar en paz. Más de 12 querellas por tortura y 15 amparos por violencia policial hemos presentado. El INDH no cejará en la defensa de las personas que son objeto de tortura hasta que podamos decir responsablemente que en este país la tortura se erradicó definitivamente.

El mundo del trabajo formal es por excelencia un espacio de reconocimiento del vínculo social y de participación en la vida social. Por ello no podemos dejar de mirar con preocupación lo que allí ocurre.

En efecto, el trabajo ocupa, para millones de chilenos, dos tercios de sus vidas. Sin embargo, en un país donde la mayor parte de las familias tiene en el salario de uno de sus miembros su única o principal fuente de subsistencia, el trabajo parece no ser ya fuente de realización y de acceso a condiciones de vida dignas.

Las relaciones laborales suponen el ejercicio de derechos. Particularmente relevantes son aquellos concebidos para equilibrar relaciones que son por definición desiguales, especialmente los de sindicalización, negociación colectiva y huelga. Es evidente que tales derechos fundamentales tienen déficits para su ejercicio en Chile. Que uno de cada diez trabajadores esté sindicalizado o cubierto por contratos colectivos da cuenta de esa realidad. Una sociedad más justa y más igual requiere de un sistema de relaciones laborales que asegure el pleno y eficaz ejercicio de tales derechos. No se trata sólo de la dignidad de los trabajadores y trabajadoras sino también de la necesidad de disponer de mecanismos que contribuyan a una distribución más razonable y equitativa de la riqueza que entre todos generamos.

Por otra parte, la necesidad de aumentar el número de mujeres en el ámbito laboral es un imperativo para el desarrollo y también para su emancipación. Por una parte, su inclusión contribuye a la independencia social y económica, y por otra, a que la economía nacional pueda beneficiarse del potencial socio-económico que ellas representan. Para esto sin embargo, es fundamental introducir modificaciones en la actual organización del trabajo de manera que haya una distribución equilibrada entre hombres y mujeres, en el trabajo remunerado y también en la asignación de las tareas domésticas y de cuidado, por cierto, no remuneradas. Ello necesariamente pasa por que dicho trabajo –doméstico y de cuidado- sea reconocido en su justo valor económico y en su contribución al PIB.

Reconocemos la importancia de las iniciativas que promueven la participación de los varones en este tipo de tareas, como es el caso de la Ley 20.761 que permite a los padres trabajadores hacer uso de un permiso de hasta una hora al día para alimentar a sus hijos o hijas de hasta 2 años de edad. Sin embargo y aún considerando que en las nuevas generaciones podemos percibir nuevas tendencias, la incorporación de los varones en las tareas no remuneradas ha resultado ser demasiado lenta. Si esto no evoluciona, claramente impactará a las mujeres en el ejercicio de sus derechos en igualdad con los varones. Cuestión que ha sido materia de preocupación también por parte de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Extrema Pobreza en su informe sobre el trabajo doméstico no remunerado (2013) y sus efectos sobre los derechos humanos de las mujeres. El INDH se refiere a esta problemática en el informe de éste año, pero no puedo dejar de enfatizar que las consecuencias de esta desigualdad para las mujeres tiene un impacto directo en la posibilidad real de ejercer plenamente su ciudadanía política, social y económica.

En todo caso no es el único tema que concierne a las mujeres. Durante largos años, las chilenas, han sostenido la demanda por participar y compartir el poder en igualdad de condiciones con los hombres en la vida pública, por la erradicación de la violencia, por el derecho a una sexualidad y maternidad libre de toda coacción. En efecto, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha ido precisando algunos ámbitos del derecho a la salud sexual y reproductiva, como el de la

autonomía, abordando dos aspectos de ésta que implican obligaciones para los Estados: por un lado, la protección de la mujer gestante a lo largo de todo el embarazo y después del parto; y por otro, el respeto a la autonomía de la decisión de las mujeres, parejas y /o familias en cuanto a si procrear o no hacerlo.

Así, la maternidad que debe ser una opción libre y lúcidamente elegida, no siempre lo es. A menudo, la voluntad de la mujer, la adolescente o la niña, no es respetada, es coaccionada, o no recibe el apoyo requerido por parte de quienes deberían entregarlo, atropellando así sus derechos a la salud sexual y reproductiva, a la integridad física y psicológica, y a la vida privada. También se vulnera este derecho cuando se niega la orientación y los medios para el ejercicio informado y seguro de la sexualidad, para el ejercicio de la maternidad sin discriminación, y cuando se enfrentan malos tratos, abusos, o desinformación por parte de quienes están obligados a proteger y atender la salud de las mujeres y sus procesos de gestación.

Pero hablar de maternidad como una opción implica también referirse al aborto. En muchos países el aborto se ha constituido en un derecho para las mujeres, si bien no existe en el ámbito del derecho de los derechos humanos un estándar duro en esta materia, aunque si algunas orientaciones para los Estados. Se trata entonces de un ámbito propio de la deliberación democrática en cada país, en cada Estado. En Chile este debate está presente y su deliberación no termina de cristalizar aún.

En el Consejo del INDH como en el país, el debate ha sido difícil de realizar. Aunque mi postura para muchos es pública y conocida en esta materia, debo resaltar en este acto que cada uno de los y las integrantes del Consejo concurrió con su posición a este debate y cada uno fue tan lejos, en la búsqueda del consenso, como su razón y el respeto al otro/otra le permitió. Así, el capítulo y/o las recomendaciones fueron aprobados por una mayoría sustantiva. Mi llamado es a que el debate en el país sea pluralista, desprejuiciado y con respeto a los otros y otras, como lo hicimos en el INDH.

La construcción democrática y la vigencia de los derechos humanos no pueden prescindir de una reflexión sobre el pasado. Toda reflexión sobre las posibilidades de nuestra democracia debe considerar el desmoronamiento moral que implicó 17 años de violencia entre 1973 y 1989 y las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas.

Lo hemos reiterado: necesitamos más verdad y más justicia

Nuestro país, como ha sido señalado por el INDH y otros organismos de derechos humanos, ha dado pasos importantes en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Ello fue reconocido en julio de 2014 por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que en dicha oportunidad, celebró “[l]os avances que se han dado en la investigación, juzgamiento y sanción por casos de graves violaciones de derechos humanos del pasado”, y alentó al Estado a perseverar en esos esfuerzos. Al mismo tiempo expresó una serie de preocupaciones, entre ellas “[e]l carácter secreto de los documentos, testimonios y antecedentes aportados ante la Comisión de Verdad y Reconciliación y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CNPPT)”, y recomendó hacer público dichos documentos y antecedentes. El INDH después de una consulta a Contraloría en la que nos manifestamos a favor de la entrega de los antecedentes de las Comisiones Valech, actualmente bajo nuestra custodia, ha ido entregando los antecedentes de la Comisión Valech II a requerimiento de los tribunales de justicia. Sin embargo, respecto de los antecedentes de la Comisión Valech I se requiere una modificación legal de alto quorum.

Exhortamos al Gobierno y al Congreso a avanzar en esta materia de manera de facilitar la labor de la justicia.

Al limitado acceso a información vinculada a las violaciones masivas a los derechos humanos se suma la falta de una política de archivos para la conservación y custodia del acervo documental asociado a este período. La necesidad de desarrollar una política de archivos no sólo es para preservar parte del patrimonio histórico, sino que es condición de transparencia y rendición de cuentas de la acción del Estado. Y tratándose de archivos asociados a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, un soporte fundamental para las políticas de verdad que eventualmente puedan ser útiles para garantizar el acceso a la justicia y evitar la impunidad.

El derecho a la verdad implica no solamente el derecho de las familias y de la sociedad a conocer lo ocurrido, sino que requiere también que el Estado desarrolle políticas públicas que garanticen la elaboración de las memorias sobre el pasado y que promuevan una cultura de respeto a los derechos humanos como garantía de no repetición. En efecto, el Estado debe “preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario para facilitar el conocimiento de tales violaciones”<sup>1</sup> y facilitar la consulta de los mismos en interés de las víctimas y de sus familiares, e incluso para la investigación histórica, salvaguardando la integridad de las víctimas y de otras personas.

Este año ha estado marcado por importantes expectativas para la institucionalidad de los derechos humanos en Chile. Al avance legislativo de la futura Subsecretaría de Derechos Humanos que mencioné, se agregan los compromisos asumidos por el actual Gobierno que incluyen, entre otras materias, el fortalecimiento del INDH, lo que significa que hoy estamos llevando a cabo un proceso de instalación de oficinas regionales que culminará con nuestra presencia en todo el territorio nacional en 2017.

Esperamos que los otros aspectos involucrados en este compromiso, como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y las funciones de una Defensoría de las Personas puedan ser encarados y resueltos con la premura que su importancia amerita.

Aspiramos, sin embargo, a algo más. Estamos convencidos de que el fortalecimiento del INDH no es sólo una cuestión de recursos e infraestructura, sino también, de perfeccionamiento de nuestro marco normativo para resolver los problemas que hemos constatado a partir de nuestros cuatro años de funcionamiento; entre ellos la necesidad de ampliar nuestras atribuciones de actuación judicial de manera de dar respuesta a los y las ciudadanas que nos solicitan protección, el requerimiento de entrega de información oportuna por parte de los organismos del Estado, en muchos casos para prevenir afectaciones de derechos y libertades, y la necesidad de contar con atribuciones para recomendar la suscripción y ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, entre las más importantes.

Por supuesto, nuestro fortalecimiento también supone el reforzamiento de compromisos de quienes somos parte del INDH, tanto en el sentido de que cada uno de nosotros esté a la altura de las tareas encomendadas, especialmente en el Consejo en el que recae finalmente la conducción del Instituto, de hacer prevalecer siempre la razón en el marco de los consensos normativos,

---

<sup>1</sup> Acorde a los principios orientadores para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad,

estándares y doctrina de los derechos humanos a los que voluntariamente, como Estado, nos hemos sometido.

No estamos aquí para hacer del INDH una trinchera personal desde la cual oponerse a los cambios y los consensos sobre los que ya avanza la humanidad. Estamos aquí para que esos cambios y consensos se encarnen en nuestra sociedad y nos permitan avanzar con las demás naciones en la búsqueda inacabable de un mundo mejor, de un mundo más justo.

Muchas gracias.